# Diario de Centro América

MIÉRCOLES 25 de julio de 2012 No. 1 Tomo CCXCV

Director General: Gustavo René Soberanis Montes

www.dca.gob.gt

#### EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

#### **ORGANISMO EJECUTIVO**

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA

Acuérdase aprobar la ampliación al Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Cooperativas (Inacop) para el Ejercicio Fiscal 2012

Página 1

#### MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase ceder y transferir bienes sin pago, a favor del Instituto de Previsión Militar, la totalidad de la finca rústica inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central, ubicada en Jacarandas de Cayalá, zona 15, municipio y departamento de Guatemala.

Página 3

Acuérdase ceder y transferir bienes sin pago a favor del Instituto de Previsión Militar, una fracción de terreno de 210,438.383 metros cuadrados a desmembrarse de la finca rústica inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central, ubicada en el Puerto de San José, departamento de Escuintla.

Página 3

Acuérdase ceder y transferir bienes sin pago a favor del Instituto de Previsión Militar, una fracción de terreno de 12,486.031 metros cuadrados a desmembrarse de la finca urbana inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central, ubicada en la 12 avenida, Campo Marte, zona 5, município y departamento de Guatemala.

Página 4

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuérdase aprobar la "Política de Estado en Materia de Cursos de Agua Internacionales", formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual será aplicable en las relaciones bilaterales de la República de Guatemala.

Página 5

#### MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Acuérdase aprobar el Manual de Prevención de Infecciones en Unidades de Cuidado Intensivo –UCI– (Estandarización de Procesos).

Página (

#### **PUBLICACIONES VARIAS**

#### CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS

RESOLUCIÓN 07-21-2011

Página 6

MUNICIPALIDAD DE POPTÚN, DEPARTAMENTO DE PETÉN

ACTA NÚMERO 49-2012 PUNTO SEXTO

Página 7

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

ACTA No. 32 PUNTO: CUARTO

Página 7

#### **ANUNCIOS VARIOS**

| - Matrimonios                | Página 9  |
|------------------------------|-----------|
| - Lineas de Transporte       | Página 9  |
| - Constituciones de Sociedad | Página 9  |
| - Modificaciones de Sociedad | Página 10 |
| - Disolución de Sociedad     | Página 11 |
| - Registro de Marcas         | Página 11 |
| - Títulos Supletorios        | Página 12 |
| - Edictos                    | Página 15 |
| - Remates                    | Página 22 |
| - Convocatorias              | Página 26 |

#### **ORGANISMO EJECUTIVO**



#### MINISTERIO DE ECONOMÍA

Acuérdase aprobar la ampliación al Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Cooperativas (Inacop) para el Ejercicio Fiscal 2012.

#### **ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 145-2012**

Guatemala, 12 de julio de 2012

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece que las modificaciones de la ejecución de los presupuestos de las entidades descentralizadas con excepción de las autónomas, que impliquen la disminución de los resultados económicos y financieros previstos, o la alteración sustancial de la inversión programada o el incremento del endeudamiento autorizado, deben ser analizados y decididos por el Organismo Ejecutivo, oída la opinión del Ministerio de Finanzas Públicas:

#### CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Cooperativas (Inacop) solicitó autorización a una ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos de esa Entidad para el Ejercicio Fiscal 2012, con el propósito de cubrir varios gastos de funcionamiento tales como: aporte para clases pasivas, servicios básicos, viáticos, combustibles, tinta y toners, pintura y prestaciones laborales, entre otros, así como la adquisición de impresoras y hornos microondas.

#### CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Instituto Nacional de Cooperativas (Inacop), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la ampliación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

#### CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en cuenta el Dictamen Número 223 de fecha 23 MAYO 2012, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número 119 de fecha 29-05-2012, del Ministerio de Finanzas Públicas;

#### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, literales e) y q) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en el artículo 41 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 25 del Acuerdo Gubernativo Número 240-98, Reglamento de la citada Ley;

#### ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la ampliación al Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Cooperativas (Inacop) para el Ejercicio Fiscal 2012, en la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q541,818), originados por concepto de:

**Quetzales** 

541.818

541,818

541,818

541,818

## PRESUPUESTO DE INGRESOS Código Denominación

DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS

FINANCIEROS

Disminución de Disponibilidades

Disminución de caja y bancos

TOTAL:

RESUMEN

FUENTES FINANCIERAS
TOTAL:

541,818 541,818

Artículo 2. Aprobar la ampliación al Presupuesto de Egresos del Instituto Nacional de Cooperativas (Inacop) para el Ejercicio Fiscal 2012, en la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q541,818), distribuidos-en la forma siguiente:

### PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE

| Código | <u>Denominación</u>              | Quetzales |
|--------|----------------------------------|-----------|
|        | TOTAL:                           | 541.818   |
| 11     | Fomento y Desarrollo Cooperativo | 541,818   |

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO, GRUPO Y RENGLÓN DE GASTO

| Código     | <u>Denominación</u>   | Quetzales        |
|------------|---|------------------|
|            | TOTAL (A + B):  | 541.818          |
| <b>A.</b>  | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  | 527,383          |
| 0          | SERVICIOS PERSONALES  | 147,760          |
| 015<br>055 | Complementos específicos al personal permanente<br>Aporte para clases pasivas | 2,038<br>145,722 |
| 1,         | SERVICIOS NO PERSONALES   | 232,698          |
| 111        | Energía eléctrica   | 26,625           |
| 112        | Agua  | 535              |
| 113        | Telefonía   | 14,700           |
| 114        | Correos y telégrafos  | 3,000            |
| 121        | Divulgación e información   | 500              |
| 122        | Impresión, encuadernación y reproducción                                      | 4,750            |
| 133        | Viáticos en el interior   | 169,028          |
| 165        | Mantenimiento y reparación de medios de transporte                            | 11,750           |
| 199        | Otros servicios no personales   | 1,810            |
| 2          | MATERIALES Y SUMINISTROS  | 111,825          |
| 211        | Alimentos para personas   | 5,875            |
| 214        | Productos agroforestales, madera, corcho y sus                                |                  |
|            | manufacturas  | 800              |
| 241        | Papel de escritorio   | 4,600            |
| 243        | Productos de papel o cartón   | 1,875            |
| 262        | Combustibles y lubricantes  | 31,750           |
| 267        | Tintes, pinturas y colorantes   | 34,375           |
| 268        | Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.                                    | 1,750            |
| 272        | Productos de vidrio   | 200              |
| 273        | Productos de loza y porcelana   | 300              |
| 286        | Herramientas menores  | 1,000            |
| 289        | Otros productos metálicos   | 600              |
| 291        | Útiles de oficina   | 5,750            |
| 292        | Útiles de limpieza y productos sanitarios                                     | 6,500            |
| 296        | Útiles de cocina y comedor  | 200              |
| 297        | Útiles, accesorios y materiales eléctricos                                    | 1,750            |
| 298        | Accesorios y repuestos en general   | 14,500           |

| 4   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                  | 35,100     |
|-----|--|------------|
| 413 | Indemnizaciones al personal                | 33,290     |
|     | Vacaciones pagadas por retiro              | 455        |
| 415 | v acaciones pagadas por remo               | 1,355      |
| 456 | Servicios Gubernamentales de Fiscalización | 1,555      |
| В   | INVERSIÓN                                  | 14,435     |
| 3   | PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES    | 14,435     |
| 328 | Equipo de cómputo                          | 12,935     |
|     |  | 1,500      |
| 329 | Otras maquinarias y equipos                |            |
|     | KION BUCONTERNAL                           | THE WAY WE |
|     |  |            |

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| Código | Denominación SLA OMETUADA                           | Quetzales |
|--------|---|-----------|
|        | TOTAL: WOMODE EQ CHEREMAN                           | 541,818   |
| 12     | Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro | 541,818   |

Artículo 3. Las autoridades del Instituto Nacional de Cooperativas (Inacop), quedan responsables de la programación y la ejecución de los gastos a que se refiere el presente Acuerdo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad, obra, grupo, renglón de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento, en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4. El presente Acuerdo empezará a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE,

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Pavel V. Centeno
Ministro de Finanzas Publicas

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

MINISTRO DE ECONOMÍA

Lic. Gustavo Adolfo Martinez Luna
SECRETABIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA